

BUIN,

14 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2012 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 7.481, de fecha 30 de Junio de 2022, ingresada por Carolina Toledo Espinoza, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad de patinaje artístico, en beneficio de Sofía Carrasco Toledo, el día 16 de Julio de 2022. Se adjunta documentación médica de la menor Sofía Carrasco Toledo.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización de **Presentación de Patinaje Artístico**, en beneficio de Sofía Carrasco Toledo, el día **Sábado 16 de Julio de 2022**, desde las 15:00 a las 20:00 horas, en la Sede del Club Deportivo El Cacique; de acuerdo a lo requerido por Carolina Toledo Espinoza.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU